



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION
Nº 665 /97

EXPEDIENTE Nº 31.272/96
ADMINISTRACION GENERAL

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1997.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la contratación con la empresa "STARTEL S.A." para efectuar el cambio de vínculos de conexión y transmisión de datos entre el centro de cómputos del Palacio de Justicia y los centros de cómputos de la Dirección de Administración Financiera y del edificio de Comodoro Py 2002 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 120/97 se autorizó la citada contratación por el importe de \$ 19.226.

Que ese total contempla sólo uno de los enlaces citados.

Que, en consecuencia, corresponde ampliar la autorización conferida.

Por ello, SE RESUELVE:

Modificar el artículo 1º de la Resolución Nº 120/97, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorizar la contratación con la empresa "STARTEL S.A." de los servicios de conexión y transmisión de datos mencionados precedentemente, enlace digital a 64 Kbps, de acuerdo a lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad, de conformidad con el presupuesto que obra a fs. 2: cargo de instalación \$ 1.950, más abono mensual de \$ 481 por el lapso de 36 meses, por cada uno de ellos, más IVA. Total: Pesos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Veintitrés con Setenta y Dos Centavos (\$ 46.623,72)."

Regístrese y remítase a la Dirección de Administración Financiera para la continuación del trámite.-

AMIFG II/31272.DOC



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION